

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1983 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias

EXPTE. N° 715 2387/2019.

DECRETO N° 7338

San Salvador de Jujuy,

-S-

07 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad Organización R6-01-03 del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita el reconocimiento por el adicional por función jerárquica a favor del Dr. Gonzalo Javier Fernández Bruno, CUIL 20-30726909-4418, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5682 y el Decreto Acuerdo N° 9573-G-11 y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Interna N° 8498-HMI-19, de fecha 12 de septiembre de 2019, la Dirección del mencionado nosocomio asignó las funciones de Jefe Interino de la Unidad de Anestesia al Dr. Gonzalo Javier Fernández Bruno, CUIL 20-30726909-4418 a partir del 1° de septiembre de 2019;

Que, por Decreto N° 6575-S-2014, se refrendaron en todos sus términos las Resoluciones Internas N° 8838, 8839 y 8840 de fecha 31 de diciembre de 1986 y Resolución Interna N° 520 de fecha 5 de mayo de 2020, emitidas por el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por las cuales se aprobó el organigrama reestructurado para los servicios Asistenciales de dicho Nosocomio, de conformidad al capítulo 5° de la Ley N° 4135 y se asignaron las funciones de Jefes de Servicio y Jefes de Unidad.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud,

Que La Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia,

Que, Fiscalía de Estado se pronuncia a favor del dictado del presente acto administrativo por el cual se reconozca el adicional por función jerárquica del 40% a favor del Dr. Gonzalo Javier Fernández Bruno, a partir del 01 de septiembre de 2019;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Reconócese el adicional por Función Jerárquica del 40% sobre la categoría de revista, a favor del Dr. Gonzalo Javier Fernández Bruno, CUIL 20-30726909-1, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418, de la Unidad Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por cumplir funciones de Jefe Interino de la Unidad de Anestesia, a partir del 1 de septiembre de 2019 -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Acto Administrativo se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022, Ley 6256 que a continuación se indica:

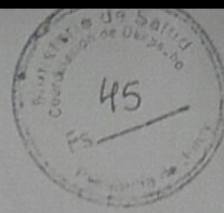
EJERCICIO 2022:

La Partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



Conar
LAURIA BISELA HUANI



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CORRESPONDE A DECRETO N°

7338

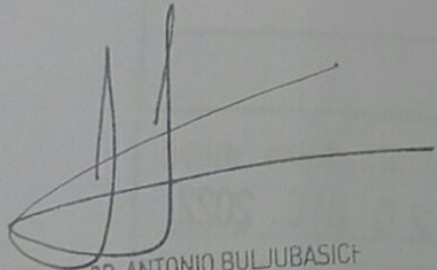
-S-

EJERCICIOS ANTERIORES:

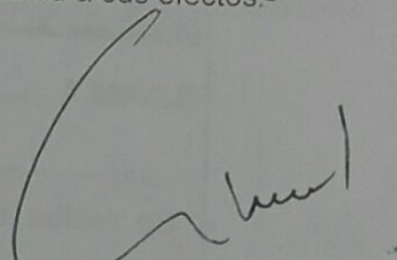
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

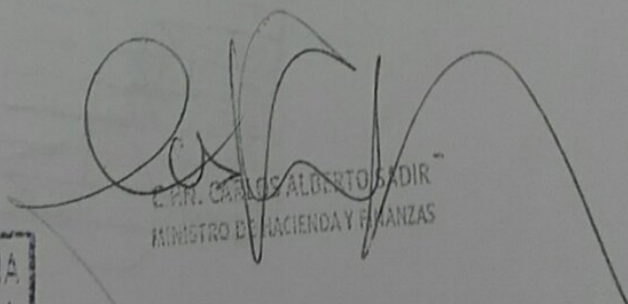
ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




G. R. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


G. R. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CSC. CLAUDIA GISELA JUAN
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud